



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de la Rectora de la Universidad de Sevilla por la que se convocan premios a los Mejores Trabajos de Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, año 2025.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, viene realizando anualmente una convocatoria para el reconocimiento anual a los mejores Trabajos Fin de Grado.

Estos premios, convocados por primera vez en 2007, para los entonces Proyectos Fin de Carrera, tienen desde sus inicios el objetivo de reconocer el papel destacado que desempeñan estos trabajos dentro de la formación que imparte la Escuela, estimulando y recompensando la excelencia en la realización de estos, y constituyendo un vehículo de promoción y difusión de los mejores Trabajos Fin de Grado realizados por el alumnado del Centro vinculados a cada titulación. Simultáneamente, se estimula y fomenta la continuidad en los estudios a aquellos estudiantes que participan en concursos de excelencia.

Vista la propuesta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla para realizar la convocatoria de los citados premios para el año 2025, este rectorado,

ACUERDA,

hacer pública esta convocatoria, de acuerdo con las bases y preceptos aquí recogidos, de manera que:

- 1. La participación en esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, a solicitud de los interesados, según el procedimiento consignado a estos efectos.**
- 2. Al preverse una dotación económica con cargo a la Universidad de Sevilla, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- 3. La convocatoria se registrá por las siguientes bases:**

Código Seguro De Verificación	4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ%3D%3D	Página	1/7	

Código Seguro De Verificación	hBS1Y0qLxK/ftr1TA2P5Tw==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hBS1Y0qLxK%2Fftr1TA2P5Tw%3D%3D	Página	1/7	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 3.1. Podrán optar a estos premios todos aquellos estudiantes o egresados cuyo trabajo haya servido para superar la asignatura **Trabajo Fin de Grado** de cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Escuela durante cualquiera de las convocatorias oficiales que se han celebrado **desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**.
- 3.2. Solo podrán presentarse al premio aquellos Trabajos Fin de Grado en los que se haya obtenido una calificación de 9 puntos o superior.
- 3.3. En el caso de que resultase premiado algún Trabajo Fin de Grado que hubiera sido realizado por varios autores, que requiere el acuerdo previo de participación de todos ellos, la dotación económica del premio será repartida proporcionalmente entre estos.
- 3.4. Se concederán cinco premios:
 - Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en el itinerario de Doble Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas y en Matemáticas.
 - Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores.
 - Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software.
 - Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas.
 - Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería de la Salud.

Cada participante solo se podrá presentar al premio correspondiente a la titulación (Grado o Doble Grado) a la que hubiese quedado vinculado su Trabajo Fin de Grado.

Asimismo, se podrán conceder Menciones Honoríficas (sin dotación económica) a aquellos Trabajos que, por su calidad y a juicio del Jurado, lo mereciesen. Las Menciones Honoríficas consistirán en un diploma acreditativo.

- 3.5. Cada premio está dotado con una cuantía de **1.000 €** y diploma acreditativo. El importe se satisfará con cargo a la orgánica 18402027 422 480.99, para lo que se ha hecho la correspondiente retención de crédito y estará sujeto a las

Código Seguro De Verificación	4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ%3D%3D	Página	2/7	

Código Seguro De Verificación	hBS1Y0qLxK/ftr1TA2P5Tw==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hBS1Y0qLxK%2Fftr1TA2P5Tw%3D%3D	Página	2/7	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

retenciones a cuenta del IRPF aplicables según la normativa fiscal vigente.

- 3.6. Según las previsiones contempladas en los artículos 18 y 20 de **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, en lo que a la tramitación de estos premios se refiere, se estará a lo previsto en la regulación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas*).

4. Publicación y control de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal y como dispone el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre).

5. Procedimiento de concesión y órganos que intervienen

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Para la evaluación de los trabajos se constituye un jurado conformado por los miembros que a continuación se detallan:

- Presidenta: Dña. María del Carmen Romero Ternero (Directora de la ETSII)
- Presidente suplente: D. Ángel Jesús Varela Vaca (Subdirector de Planes de Estudio y Calidad de la ETSII)
- Secretario: D. Juan Antonio Ortega Ramírez (Gerente de Fideta),
- Secretario suplente: D. Jaime Benjumea Mondéjar (Secretario de la ETSII).
- Vocales: D. Antonio Jesús Cañete Martín, D. Juan M. Cordero Valle, D. Daniel Cascado Caballero, D. Julián Viejo Cortés, D. Fco. Jesús Martín Mateos, profesores del Centro, y un/a representante, a determinar, de una empresa o entidad pública relacionada con las TIC.

Los criterios que se seguirán para la evaluación de los trabajos serán los siguientes:

- a) Documentación: correcta redacción y suficiente completitud del alcance del problema, del diseño de la solución y de los resultados del producto.

Código Seguro De Verificación	4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ%3D%3D	Página	3/7	

Código Seguro De Verificación	hBS1Y0qLxK/ftr1TA2P5Tw==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hBS1Y0qLxK%2Fftr1TA2P5Tw%3D%3D	Página	3/7	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- b) Innovación tecnológica o científica, originalidad, e independencia de la investigación,
- c) Posibilidades de aplicación en el ámbito empresarial y la utilidad para la resolución de problemas y/o mejoras en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En total, el jurado podrá conceder, para realizar la propuesta de concesión de premios, hasta un máximo de 100 puntos a tenor de los criterios de evaluación expuestos, cuyo detalle constará en Acta, teniendo en cuenta, que para superar el mínimo de calidad necesario se deberán obtener 50 puntos. Cada uno de los apartados a,b y c puntúa 1/3 de la puntuación máxima.

La propuesta de concesión del premio será formulada por el jurado a la Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria, como órgano instructor y vendrá acompañada de un Acta que refleje la/s sesión/es celebrada/s, asistentes y acuerdos adoptados.

El Jurado podrá acordar dejar cualquiera de los premios desierto.

La resolución de concesión de los premios será dictada por la Sra. Rectora, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y surtirá efectos de notificación.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6. Presentación de los trabajos

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón

Código Seguro De Verificación	4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ%3D%3D	Página	4/7	

Código Seguro De Verificación	hBS1Y0qLxK/ftr1TA2P5Tw==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hBS1Y0qLxK%2Fftr1TA2P5Tw%3D%3D	Página	4/7	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Electrónico Oficial.

La presentación de solicitudes se deberá formalizar a través del canal de acceso puesto a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica:

<https://eventos.us.es/150002/detail/premio-trabajos-fin-de-grado-etsii-2025.html>

El órgano instructor, teniendo en cuenta las previsiones del Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgará a los interesados un plazo de 10 días hábiles para subsanar las solicitudes de participación cuando estas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Además, se deberá adjuntar en el formulario la documentación que a continuación se relaciona:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte.
- Copia de la documentación del Trabajo (la misma que se presentó para su defensa), en formato PDF.
- Una memoria en la que se resuman los aspectos principales del mismo, y se expongan las razones por la que se presenta, justificándolo en base a los criterios de evaluación antes señalados.
- En el formulario de la solicitud se indicará la calificación obtenida en la evaluación del trabajo.
- Breve reseña, de no más de 100 palabras, describiendo el Trabajo. Esta reseña se usará para el comunicado a los medios, en el caso de que sea premiado. La presentación a esta convocatoria supone un consentimiento implícito para publicar esta reseña.
- Video de entre 3 y 5 minutos de duración en el que el estudiante expone los aspectos más relevantes de su Trabajo, poniendo especial énfasis en los criterios de evaluación. El video, en formato mp4, se subirá a la plataforma OneDrive de la Universidad (u otra plataforma, en caso de que ya no se disponga de acceso a la plataforma de la Universidad) y se incluirá un enlace al mismo en el formulario de la solicitud. Dicho enlace deberá permanecer activo hasta la resolución de los premios. La presentación a esta convocatoria supone un consentimiento implícito para publicar el video.
- En el caso de Trabajos Fin de Grado realizados por varios autores, se deberá adjuntar un documento en el que conste expresamente la voluntad de participación de todos ellos, así como sus nombres, números de DNI, y firmas.
- Cualquier documentación adicional que se considere relevante para la concesión del premio (publicaciones, transferencia tecnológica, patentes generadas ...).

Código Seguro De Verificación	4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ%3D%3D	Página	5/7	

Código Seguro De Verificación	hBS1Y0qLxK/ftr1TA2P5Tw==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hBS1Y0qLxK%2Fftr1TA2P5Tw%3D%3D	Página	5/7	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Jurado podrá requerir, en cualquier momento, para alguna candidatura concreta el material adicional que estime oportuno. La no aportación de este será causa de exclusión.

7. Entrega de premios

La entrega de los Diplomas Acreditativos se realizará durante la ceremonia del acto de clausura del curso 2025-2026 de la **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática**.

8. Protección de datos

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, **“Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.”**

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso, mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD).

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

9. Depósito de los trabajos premiados

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor y Familiar y a la Propia Imagen, así como del Reglamento General de Protección de Datos, los participantes autorizan expresamente el depósito de la documentación de los Trabajos premiados en la Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla y, para el caso en el que resulte premiado, la publicación de los datos del trabajo, su reseña y el video en distintos medios de comunicación.

10. Referencias de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Código Seguro De Verificación	4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ%3D%3D	Página	6/7	

Código Seguro De Verificación	hBS1Y0qLxK/ftr1TA2P5Tw==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hBS1Y0qLxK%2Fftr1TA2P5Tw%3D%3D	Página	6/7	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

11. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Rectora de la Universidad de Sevilla a fecha de firma

María Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XB6UII1zWNRpCRFwsj2dQ%3D%3D	Página	7/7	

Código Seguro De Verificación	hBS1Y0qLxK/ftr1TA2P5Tw==	Fecha	27/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hBS1Y0qLxK%2Fftr1TA2P5Tw%3D%3D	Página	7/7	